



# MAGISTERIO ORENSANO

PERIODICO DE INFORMACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO

Franqueo Concertado

Redacción y Administración: Progreso, 11, bajos

Se publica los días 7, 15, 22 y 30 de cada mes

Toda la correspondencia a "Magisterio Orensano" Progreso, 11, bajos

## Concurso para la presentación de proyectos de calendario escolar

En la "Gaceta" del día 11 del actual se inserta la siguiente Orden:

"El Consejo Nacional de Cultura estima conveniente la existencia de un calendario escolar que inspire y complete la labor cotidiana del Maestro con sugerencias dignas de su tarea educadora. Y advierte, además, dicho Consejo, que para poder dictaminar acerca de las obras que con ese propósito se presenten, necesita conocer una Memoria sobre la orientación general del calendario, los modelos tipográficos del mismo y, al menos, cien hojas completamente redactadas.

Acceptando dicho dictamen por Orden ministerial de 15 de agosto, y en cumplimiento de la misma:

Esta Dirección general abre un concurso para la presentación de proyectos de calendario escolar, cuya misión pedagógica sea la que se especifica en aquella resolución con arreglo a las siguientes condiciones:

Los modelos de calendario escolar, tanto en su formato tipográfico como en las particularidades de edición y precio explicados en una Memoria, así como los originales escritos a máquina de las hojas correspondientes a cien días elegidos al azar entre los 365 del año, serán presentados en el Consejo Nacional de Cultura en el plazo de cuarenta días a partir del de inserción de este concurso en la "Gaceta".

El calendario que fuera elegido por el Ministerio, previo informe del Consejo Nacional de Cultura, será incluido en el índice de libros cuya adquisición, como material de enseñanza, se ha de recomendar al Magisterio y en cuyo trabajo de selección de obras se ocupa actualmente dicho organismo consultivo.—El Director general, Rodolfo Llopis.

## Patronato de Misiones pedagógicas

El Patronato de Misiones pedagógicas ha reanudado, desde mediados de septiembre, el envío de Bibliotecas a los Maestros nacionales que lo soliciten.

El número de colecciones de libros donadas pasan de 800, y el Patronato se propone llegar al millar en el curso del año actual.

Se recuerda a los señores Maestros e Inspectores la Orden ministerial de 25 de abril último que da normas para este servicio. Las peticiones de Bibliotecas que se dirijan al Patronato de Primera enseñanza respectivas, "la cual informará acerca de las condiciones de laboriosidad del Maestro y organización de la escuela que aseguren un rendimiento cumplido de las bibliotecas".

El Patronato de Misiones Pedagógicas procura atender las peticiones en el orden que se reciben y dentro de los recursos disponibles, bien que concediendo alguna preferencia a las localidades rurales.

## El trabajo de la ordenación de fichas

Se trabaja intensamente en la ordenación de las fichas de peticiones de destino; se ha aumentado el personal del Negociado de provisión de escuelas. Están ya ordenadas las fichas de unas 45 provincias. Hay solicitante que ha pedido 852 escuelas.

## La provisión de direcciones de Graduadas

El Consejo Nacional de Cultura ha emitido dictamen:

Varios Maestros Directores de Escuelas graduadas con menos de seis grados han elevado instancia en solicitud de que se aclare el artículo 26 del Decreto de 1 de julio del corriente año en sentido de que se les permita tomar parte en el concurso entre Directores de graduadas de seis o más grados.

Los solicitantes, en términos generales, pueden ser clasificados en dos grupos: Directores que obtuvieron sus cargos por oposición y Directores que los obtuvieron por otros medios.

El Decreto citado divide las Direcciones de graduadas para su provisión en dos grupos:

- a) Con menos de seis grados; y
- b) Con seis o más, determinándose que las vacantes del segundo grupo se provean por concurso-oposición y previamente por concurso entre Directores de dicho grupo.

El Negociado y Sección del Ministerio hacen constar que la situación legal de los peticionarios es amoldable al criterio de la disposición citada, toda vez que hay Directores de graduadas por oposición; otros no, y teniendo en cuenta que en las oposiciones en que aquéllos obtuvieron sus cargos actuales no hicieron distinción del número de grados ni se tuvo esto en cuenta en la práctica de los ejercicios de oposición, la que capacitaba para el desempeño de todas las Direcciones de graduada, entiendo que al formular el primer anuncio del concurso para proveer Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados, se aclare el art. 26 del Decreto de 1 de julio último, en sentido de que los Maestros directores de Escuelas graduadas de menos de seis grados puedan acudir también al concurso, siempre que en la fecha de la convocatoria desempeñen cargos de Directores de graduada obtenidos mediante oposición.

Este Consejo se muestra conforme con lo informado por el Negociado y Sección del Ministerio.

Y conformándose este Ministerio con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

## Estadística escolar

**El modelo que insertamos en tercera plana y que deben llenar los señores maestros, se halla a la venta en la impreta "La Popular", donde pueden adquirirlo.**

## Presupuestos escolares

Durante el presente mes se ha de presentar por los señores Maestros en las Secciones administrativas el proyecto de presupuestos para el año próximo, así como también el inventario del mobiliario y material y demás enseres de la escuela.

## El ingreso en las Escuelas Normales

En la mayoría de las Escuelas Normales han ingresado el número de alumnos que se fija en la convocatoria; en algunas no se ha llegado a cubrir el cupo.

## Retención de haberes de sueldos

Para la aplicación de los embargos que se declaren para garantizar el pago de toda clase de deudas se tendrá en cuenta lo siguiente:

Hasta 2.000 pesetas inclusive no se podrá retener ninguna cantidad y de dos mil pesetas en adelante el tanto por ciento a que puede ascender la retención es variable y se hará a base de la siguiente escala:

Para las primeras 2.000 pesetas que excedan de la base inembargable, el 25 por 100.

Para las segundas 2.000 pesetas que excedan de la base inembargable, el 30 por 100.

Para las terceras 2.000 pesetas que excedan de la base inembargable, el 35 por 100.

Para las cuartas mil pesetas que excedan de la base inembargable, el 40 por 100.

Para las quintas 2.000 pesetas que excedan de la base inembargable, el 45 por 100.

Para las sextas 2.000 pesetas que excedan de la base inembargable el 45 por 100.

**En la imposibilidad de insertar los modelos que deben cubrir los Consejos locales, advertimos que deben verse en la "Gaceta" del 7 del actual, en la cual vienen insertos.**

## Las cédulas del Magisterio

La Comisión gestora de la Diputación provincial se ha dirigido a los habilitados de los Maestros de la provincia, recordándoles el cumplimiento de lo determinado en el párrafo 4.º art. 1.º de la ley de Instrucción vigente, para la administración y cobro del impuesto de las cédulas, en virtud de lo cual deben exigirla en el 2.º mes de recaudación la exhibición de la cédula a todos los Maestros, en el momento de hacer efectivos sus haberes, haciendo reseña de la misma en el recibo correspondiente.

Varios señores habilitados no han interesado la publicación de esta noticia a fin de que los Maestros vayan prevenidos al presentarse a cobrar en el próximo mes, debiendo remitir la cédula aquellos que no lo hagan personalmente.

## El pleito de la casa-habitación

Llamamos la atención a nuestros lectores sobre la Orden de 15 de septiembre ("Gaceta" del 17) en la que, después de relacionar los antecedentes de la Maestra doña Sofía Pérez, se dispone lo siguiente:

"Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 191 de la ley de 9 de septiembre de 1857 y el Estatuto vigente del Magisterio.

Este Consejo entiende que el Ayuntamiento le Huércar (Granada) viene obligado a proporcionar a los Maestros de las Escuelas nacionales de dicha localidad casa-habitación en los términos y condiciones señalados en el citado artículo de la ley o, en su caso, satisfacer el alquiler de las que ocupen, previo informe y asesoramiento de la Inspección, si no hubiere acuerdo entre los Maestros y el Ayuntamiento.

## Prohibiciones a las Profesoras de Normales

La Dirección general ha prohibido a las Profesoras de Escuelas Normales el vivir en conventos y residencias teresianas donde se hospeden o preparen alumnas que cursen sus estudios en la Normal.

## Las plazas de nueva creación

Según noticias parece que va a modificarse la primitiva distribución de las plazas de nueva creación en sentido más favorable.

Respecto al presupuesto, continúa el forcejeo de cifras y habrá rebajas visibles.

Hay una minoría parlamentaria de importancia que parece se quiere preocupar seriamente de la suerte económica de los Maestros y se piensa en presentar un proyecto de ley de equiparación a los demás funcionarios. Convendría una acción de conjunto de todo el Magisterio.

Las anteriores noticias, dado el estado actual de los asuntos a que se refiere, no las damos en firme, sino simplemente como rumores atendibles.

## De matrícula en las Normales

La Dirección general ha resuelto que por todas las Escuelas Normales se proceda a admitir la matrícula oficial, en el presente curso, a los alumnos del plan de 1914, que solamente tengan pendiente de aprobación una o dos asignaturas del año inmediato anterior.

## Centro de Estudios "Concepción Arenal" ORENSE

Excelentes condiciones higiénicas. - Amplias y aireadas aulas. Espaciosos salones de estudio para uno y otro sexo, con absoluta independencia. - Campo de deportes. - Recreo vigilado.

### ENSEÑANZAS

Párvulos. - Primera enseñanza. - Bachillerato. - Magisterio. - Cursos. - Comercio. - Música. - Idiomas. Clases especiales.

Servicio especial de autobús con tarifa reducida

Este Centro se trasladó al magnífico edificio que ocuparon los Maristas

## DIVULGACIONES PEDAGOGICAS

## La Escuela, el Niño y el Hogar

I

La Escuela, para la inteligencia del niño y lo prepara para las luchas de la vida, apartándolo de la ignorancia.

Es innegable! La Escuela levanta el nivel cultural de los pueblos; forja la inteligencia del niño, preparándolo para ser útil a sí mismo y a la sociedad; redime al hombre, porque lo saca de la ignorancia innata que lo acerca a la animalidad y ella, a través de los tiempos, realizó la obra de la civilización que hoy conocemos.

Fue la descubridora de los secretos de la Naturaleza, y su influjo, se dejó siempre sentir en todos los ámbitos de la Tierra.

A la Escuela deben los grandes hombres de la antigüedad, así como los modernos, sus nombres inmortales y su fama mundial. Ella fue quien cultivó la inteligencia en los primeros años y a la misma, debemos todos, aquello que sabemos y un tributo de admiración; por lo que debemos ser continuadores de su obra, haciéndola eje del trabajo y paraíso de la niñez.

Debe desecharse de la misma el rutinarismo; "ese vicio pernicioso que aún cultivan algunos maestros, siendo la causa de que el niño, automáticamente, lea, sin saber lo que lee; suma sin saber lo que hace ni para qué lo hace; escriba, lo que ve en una muestra, o en un libro copiado, lo allí escrito, etc.; saliendo de esta "escuela", sin haber entendido una palabra e inhábil para afrontar las luchas de la vida.

Para hacer la "escuela práctica y racional", eje del trabajo; extirpar la rutina e introducir una antítesis de la misma en los métodos de enseñanza, lo más práctico y conveniente, es que el niño "haga"; todos los ejercicios y lecciones deben basarse en el trabajo manual y la intuición, por ser el medio más racional y eficaz. Recordemos aquellas farsas de Dewey, el gran pedagogo norteamericano: "El trabajo manual, aclara el principio que representa la instrucción, por la acción"... Y si seguimos los pasos de Pestalozzi, veremos cómo una de sus ideas favoritas, fue la asociación del trabajo manual, a la enseñanza elemental en su escuela de Neuchof.

Como estas líneas van encaminadas a divulgar los procedimientos de enseñanza aplicados a la escuela moderna, daremos una síntesis de los mismos; no para instruir a los maestros que sobradamente los conocen, sino para hacer una rememoración de ellos y refrescar las ideas adquiridas.

La enseñanza de la lengua seguirá un procedimiento tal que, el método analítico predominará, sin omitir el sintético cuando se crea de oportunidad. La lectura y escritura habrán de ser simultáneas y los ejercicios hechos primeramente en el encerado, repetidos varias veces, para más tarde pasarlos al papel. Así seguirá el niño paso a paso la monología de las palabras y se desechará esa "rutina", memorística, de aprender páginas completas de una cartilla, sin concebir el por qué de aquellos sonidos. Los ejercicios de redacción, ilustrados con dibujo de objetos, y las lecciones ocasionales redactadas, son muy recomendables.

Con las matemáticas debe adoptarse un plan de sentido práctico y racional, mediante la intuición; bien siguiendo a Pestalozzi, o bien, empleando los métodos montessorianis. Sps. operaciones fundamenta-

les deben hacerse con objetos; sumándolos restándolos, etc.; es decir, se hace necesario que el niño sepa por qué suma, resta o divide y no opere sin tener conocimiento pleno de la razón de hacerlo. Otro tanto diremos de las ciencias físico-naturales, a las que deben aplicarse mucho los trabajos manuales; formando los aparatos que se estudien y aprovechando este trabajo, para la enseñanza de la Geometría. La Historia Natural tiene un margen grande referido al método analítico, mediante procedimientos intuitivos. El medio ambiente debe ser la base de este estudio y lo que no se encuentre en él, se estudiará por medio de láminas, representativas de animales y plantas. De los minerales conviene tener una colección para ver sus características al natural.

En los estudios de Geografía e Historia conviene tomar como punto de partida, en la primera, cuanto rodea al niño; extendiéndose a medida que adquiere los conocimientos precisos, a lo más remoto. Nada más lógico que ir de lo conocido a lo desconocido; pues eso parece que dicta la razón. La Historia no procede que se estudie obligando al niño a recitar los sucesos según están escritos en los libros, sino que se hará una explicación de los principales hechos, a viva voz; y sólo para el grado más adelantado debe emplearse el libro. Las láminas de sucesos importantes suelen dar excelentes resultados. Después de la explicación dada por el profesor procede se verifique un ejercicio de redacción sobre el tema. Los hechos históricos deben, al mismo tiempo de su estudio, relacionarse con los conocimientos geográficos.

El canto y los ejercicios corporales, son de gran utilidad para el desarrollo físico del niño; por lo tanto, no conviene que el maestro prescindiera de ellos.

He aquí, aunque sea someramente, un bosquejo de lo que debe ser la enseñanza en la escuela, lo que será la Escuela misma. Siguiendo éste u otro plan análogo, desterraremos los vicios que se oponen al progreso de la escuela moderna; haremos de ella un edén para la niñez y esta niñez llevando en su alma impresa la satisfacción de sentirse instruida, echará de sí la apatía que hoy se siente hacia la misma y se eregirá en el baluarte inmovible para la defensa de cuanto signifique ¡Patria, Instrucción y Escuela!

LUCIO FERNANDEZ

Niñodaguia octubre de 1932.

## NORMAS EDUCATIVAS

## DOS SIGNOS

Dice Pedrales que la Pedagogía interesa a todos. A los padres y a los maestros. En gran manera a los padres. Pero no para todos está en moda la ciencia de la Educación. Explicaremos dos casos: el modo de pensar de dos familias. Dos familias. Dos signos.

\*\*\*

Una familia piensa así: El padre es de casino, pero la madre mucho de calle, de escaparates de modas. Los hijos en casa solitos, porque "es molesto salir con los rapaces". En casa, saltan, chillan, alborotan. Nada dejan en su lugar. Ni educación, ni urbanidad.

Llega la madre y se desespera no sabiéndoles convencer para que estén quietos y sean buenos. Llega el padre. Es más inteligente. "Yo los convenceré". "Vaya si estarán quietos" y son buenos. Y empieza una fantástica narración llena de brujas, hechiceras, auguros y adivinos. Narraciones inverosímiles y absurdas, explica el padre para que los niños estén quietos mientras llega la hora de cenar.

Atrofian la imaginación, fomenta la creencia de dones sobrenaturales, sin corregir de modo eficaz los defectos de los pequeños. A estos padres ¿que les importa la educación? Que los corrija el maestro, que para ello cobra.

(Decrepitud, ignorancia, atraso. Signo menos.

\*\*\*

Otra familia, no piensa así. Sus padres labradores, todo el día trabajando para traer cual hormigas agenciar el sustento de su prole. El padre quiere ser padre de veras y libre ya de sus cotidianas tareas, al dejar el carro, la pincha o el arado, perma-

nece al aldo de sus hijos participando de sus juegos y sus risas. Este padre ha leído, lee los antiguos y modernos educadores y quiere estudiar el carácter, cualidades y defectos de sus hijos. Quiere ayudar a la educación porque sabe que ésta decide la suerte y porvenir de los hijos. No les cuenta cosas irreales, les enseña el camino de la verdad, despertando en ellos con juguetes educativos el interés del saber.

Estos padres educan con el ejemplo. Saben que la educación es tan esencial en las personas como en las plantas el cultivo de la tierra, que constituye su elemento vital así como también de la familia, la sociedad y del Estado, por ser la ley de la perfección individual y colectiva. Más tarde el maestro les ayudará en esta árdua tarea. Solamente les ayudará. Lo principal deben hacerlo ellos.

Estos son padres. Admirable familia. Signo más.

NESTERIO ANTON ORTIZ

Viana, 1932.

## Ampliación del plazo

El plazo para la admisión de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones a las escuelas municipales de Madrid termina el día 17 del actual mes.

## En torno a las clases de adultos

Una circular del Director general de Primera enseñanza de la que ya dimos cuenta ordena la suspensión de la matrícula para las clases nocturnas de adultos hasta el 20 del actual. El motivo de este aplazamiento—según dice la circular—es que se está estudiando la organización de la enseñanza para adultos con el deseo de que no sea inútil el trabajo que realizan los Maestros nacionales.

Ha tenido que venir la República para que fuese atendido este deseo del Magisterio primario.

La enseñanza para adultos la dan los Maestros durante cinco meses de invierno, de noviembre hasta abril, y durante dos horas cada día. Los Maestros llegan a este trabajo cansados por las dos sesiones diurnas. Todo esto, unido a la irrisoria gratificación con que se paga un servicio tan penoso, ha traído como consecuencia la casi ineficacia de este esfuerzo.

En efecto, la mayor parte de los Maestros cobran menos de 250 pesetas por los cinco meses de trabajo; es decir, escasamente 50 pesetas al mes. Como los días de clase son unos veinticuatro cada mes, resulta que vienen a cobrar por un trabajo extraordinario una peseta por cada hora.

En ningún oficio ni profesión se cobra una cantidad tan pequeña. Luego, pues, lo que debe hacerse para la reorganización de las clases de adultos y complementarias es aumentar la consignación, por lo menos en 100 pesetas.

Y después podrá exigirse al Maestro responsabilidad por su trabajo.

La reforma, para estar bien orientada, habrá de tener estas dos cualidades: aumento de consignación y la de que todos los Maestros que deseen dar las clases puedan darlas.

FARMACIA y DROGUERIA

FABREGA

Perfumería y artículos  
fotográficos

ESPADA Y PROGRESO

Tel. 160 - ORENSE

## Sanatorio Pol Piñeiro

MÉDICO

OPERACIONES

Cirujano por oposición del Hospital Provincial

CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES

(HOMBRES Y MUJERES)

Calle de Pereira núm. 5 - ORENSE - Teléfono, 179

Frente a los jardinillos de Concepción Arenal

RAYOS X

GUMERSINDO BLANCO

Chocolates de calidad

PROGRESO, 60

Ramón Nogueira

ODONTOLOGO

Si padece de la boca, visite esta clínica que cuenta con el material más variado y moderno.

Se hacen toda clase de operaciones y extracciones.

Se colocan dentaduras por diversos procedimientos.

Orense, Progreso, 5, segundo piso  
(Frente al fielato de Posío)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES  
DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA  
ESTADISTICA ESCOLAR

Localidad \_\_\_\_\_ Ayuntamiento \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Clase de escuela (1) \_\_\_\_\_ Nombre o número \_\_\_\_\_ Servida por (2) \_\_\_\_\_ Maestr (3) \_\_\_\_\_

Nombre de \_\_\_\_\_ Maestr \_\_\_\_\_ Ingresó por \_\_\_\_\_

Local escuela . . . propietario (4) \_\_\_\_\_  
alquiler anual \_\_\_\_\_  
estado de conservación (5) \_\_\_\_\_  
nueva planta, adaptado, inadecuado? (6) \_\_\_\_\_  
condiciones higiénicas (7) \_\_\_\_\_  
con servicios? (8) \_\_\_\_\_  
condiciones pedagógicas (7) \_\_\_\_\_  
con campo de juego? (8) \_\_\_\_\_

EDIFICIO . . . Casa-habitación . . . propietario (4) \_\_\_\_\_  
alquiler o indemnización anual \_\_\_\_\_ pesetas  
en el edificio escuela? (8) \_\_\_\_\_  
condiciones higiénicas (7) \_\_\_\_\_  
es decente y capaz (7) \_\_\_\_\_

matriculados . . . De 3 a 6 { os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ } De 6 a 8 { os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ } De 8 a 10 { os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ } De 10 a 12 { os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ }  
De más de 12. { os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ } Total \_\_\_\_\_ Total general \_\_\_\_\_

ALUMNOS . . . asistencia media (9) . . . en sep. { os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ } en octubre { os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ } en nov. { os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ } en dic. { os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ } en enero { os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ } en febrero { os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ }  
en marzo { os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ } en abril { os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ } en mayo { os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ } en junio { os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ } en julio { os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ }

asistencia media en el curso (9) . . . os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ Total \_\_\_\_\_

aspirantes a ingreso . . . os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ Total \_\_\_\_\_

MATERIAL . . . mobiliario: es suficiente? (8) . . . es moderno? (8) . . . material: es suficiente? . . . es moderno? . . . pesetas.  
medios de adquisición . . . consignación \_\_\_\_\_  
subvenciones: de la provincia. . . pesetas; del municipio. . . pesetas  
donativos \_\_\_\_\_

adultos matriculados. . . os \_\_\_\_\_ as \_\_\_\_\_ asistencia media (9): en nov. . en dic. . en enero. . en febrero. . en marzo

INSTITUCIONES COMPLEMENTARIAS. . . Total en el curso (9) \_\_\_\_\_

Clases complementarias: Número. . . Matriculados. . . Asistencia media \_\_\_\_\_  
Cantinas: Sostenidas por (10). . . Tiempo que funcionan. . . Niños que gozan de ella \_\_\_\_\_  
Colonias: Sostenidas por. . . Instalación (11). . . Número de colonos \_\_\_\_\_  
Otras instituciones: Ropero. . . Mutualidad. . . Amigos de la escuela. . . Antiguos alumnos. . . Biblioteca: fija o circulante? . . . de \_\_\_\_\_ de 1932.

(Sello de la escuela) \_\_\_\_\_ Maestr \_\_\_\_\_

Instrucciones para su confección.—1. Mixta, párvulos, unitaria, sección graduada, maternal.—2. Maestro o Maestra.—3. Propietario, interino, sustituto, suplente ó "vacante".  
4. Estado, Provincia o Municipio, Particular.—5. Bueno, mediano, malo, ruinoso.—6. La respuesta debe repetir una de esas palabras.—7. Buenas, malas, medianas.—8. Si o no.—9. En cifras. Estas cifras se calcularán sumando las de asistencia de cada día y dividiendo la suma por el número de días laborables, en cada mes, La media total del curso, se hallará sumando las medias de cada mes y dividiendo la suma por el número de meses de clase.—10. Estado, Provincia, Municipio, Particulares, Cantidad en todos los casos.—11. Edificio propio, alquilado o cedido.

## Sobre la estadística escolar

Desde el advenimiento de la República, sin disculpa de ningún género, en el Consejo local correspondiente. En caso de vacante, los datos de la escuela que estuviera en tal situación los consignará el secretario del referido Consejo local.

3.º Los modelos número 2, en sus distintas letras a), b), c), d) e) habrán de ser cubiertos con el mayor esmero los datos consignados en el modelo número 1, recibidos de los Maestros del término municipal. El modelo número 2 f) lo llenarán los Consejos locales con los datos que le suministren los repetidos Ayuntamientos. La realización de este servicio la efectuarán los referidos Consejos en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que haya finalizado el concedido en el apartado anterior a los Maestros, enviando seguidamente los datos al Consejo provincial.

4.º Tan pronto como en los Consejos provinciales, tengan en su poder los datos remitidos por los Consejos locales, procederán a resumirlos en los modelos estadísticos número 3, en sus letras a) b) c) d) e) f). (No se insertan en la "Gaceta" los modelos número 3, en sus letras a) b) c)

d) e), porque su contenido y formato debe ser exactamente igual a los modelos números 2, en sus respectivas letras, sin otra variación que la de suprimir la casilla "Ayuntamiento de..." y llevar la antefirma "El secretario del Consejo provincial" y "El visto bueno del presidente). Los Consejos provinciales dispondrán igualmente de un plazo improrrogable de quince días, a contar del que haya finalizado el concedido a los Consejos locales, para remitir sus hojas estadísticas a la Inspección Central.

5.º Tanto los Maestros como los organismos que han de realizar este servicio conservarán un duplicado, cuando menos, del modelo que les corresponde llevar y enviar al organismo superior, a fin de que en todo momento puedan verificarse las comprobaciones que se estimen pertinentes y como antecedente de futuras estadísticas.

6.º La Inspección Central, utilizando cuantos elementos dependan de esta Dirección general y estime necesario, y con la colaboración especialmente de la Sección de Publicaciones y Estadística de este Ministerio, formulará la estadística general, quedando facultada para dirigirse con estos fines a los organismos provinciales de Primera enseñanza, que vendrán obligados a secundar con toda diligencia los requerimientos que se le hagan.

7.º Todos los modelos estadísticos a que se refiere la presente circular habrán de tener las dimensiones de folio corriente, y estar redactados, precisamente, en la misma forma que los modelos oficiales que se publican. Los que no se ajusten a su contenido, en su forma o tamaño a las condiciones indicadas, serán rechazados por los organismos a quienes se remitan.

8.º Los Maestros nacionales, los presidentes y secretarios de los Consejos escolares, los jefes de la Inspección y los de las Secciones administrativas, serán directamente responsables, tanto de la negligencia de este servicio como de la inexactitud de los datos consignados, esperando esta Dirección general de todos ellos, el mayor celo e interés, que ha de ser base de la eficacia de una estadística que proporcione el más exacto conocimiento para reformas futuras que tiendan al mejoramiento y eficacia de las instituciones y de los servicios de la enseñanza primaria. — El Director general, Rodolfo Llopis.

DEL CONSEJO PROVINCIAL

Nombramiento de Maestros interinos

En virtud de acuerdo tomado en la sesión celebrada el día 6 del actual se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros y Maestras interinos:

MAESTROS

- De la lista anterior: D. Afemundo Vidal García, para Teixugueira, en Cartelle. D. Ramón León, para Outeiro, en Vereira. Turno de servicios: D. José Delgado Peralta, para Oulego, en Monmederramo. D. Rosendo de la Torre, para Cordelle, en La Peroja. D. José Andrés Páramos, para Parada, en Boborás. D. Cándido Araujo Vázquez, para Alende, en La Peroja. D. César Ferreiro Vidal, para Casas de Veiga, en Villar de Santos. D. Eladino Pérez Millara, para Castro de Coterones, en Trives. D. Jesús Nóvoa Rodríguez, para Saceda, en Cualedro. Turno sin servicios: D. José Garrido Mangana, para Castelaus, en Villar de Cambos. D. Dalmino Lorenzo Gómez, para Niogueiro, en Cartelle. D. Heriberto López Bello, para San Ciprián, en La Peroja. D. Domingo Anta Fernández, para Arcucelos, en Laza. D. Gumersindo Lorenzo Rodríguez, para Trives, en Trives. D. Rancisco Rodríguez Rodríguez, para Trives, en Trives.

MAESTRAS

- Turso preferente por edad: Doña María Álvarez Álvarez, para Pardeconde, en Esgos. Doña Albina Gómez López, para Guimarey, en Monterrey. Turno con servicios: Doña Teresa Bravo Corral, para Lajas, en La Peroja. Doña Ana Nóvoa Pérez, para Forcas, en Parada del Sil. Doña María A. Ferreiro Otero, para Villarnaz, en Coles. Doña María R. Alonso Fernández, para Trives, en Trives. Turno sin servicios: Doña María D. Rionegro Rodríguez, para Trives, en Trives. Doña Sagrario Gómez Fernández, para Trives (párvulos), en Trives. Doña Filomena Araujo Vázquez, para Carracedo, en La Peroja. Turno de sustitutas: Doña Concepción Fernández, para Carpazás, en Bande. Doña Digna García Pérez, para Sixtín, en La Teixeira. Por cese de los propietarios, se confirman como interinas, a las que desempeñaban las escuelas como sustitutas.

SUSTITUCIONES

- D. Manuel Pérez Pérez, para La Granja, en Oimbra.

\*\*\*

Los nombramientos que anteceden no nos ha sido posible insertarlos en el número anterior con los demás acuerdos del Consejo.

Los interesados que se hayan dado prisa en tomar posesión de su destino y remitir a la Sección las copias reglamentarias, serán incluidos en la nómina del mes actual. Los demás ya estarán informados que después de presentarse al Consejo local para tomar posesión deben remitir a la Sección los siguientes documentos: Si ya tuvieron servicios, tres copias del título administrativo con la diligencia de posesión, solamente. Si es la primera escuela que desempeñan a más de dichas copias, han de remitir tres del título profesional, o bien del certificado de depósito, y partida de nacimiento con dos copias de la misma. Todas las copias han de firmarlas los interesados, visarlas el presidente del Consejo local y deben ser reintegradas con timbres de 0'25 cada una.

DE LA INSPECCION

Al presidente del Consejo local y alcalde se le traslada queja de la Maestra de Fonteita, en Chandreja, sobre deficiencias en el local. \* Al Consejo local de Cortegada se traslada queja por la misma causa que la anterior de la Maestra de Louredo. \* Al de Padrenda se traslada igual queja del Maestro de Corgua. \* Se autoriza el traslado provisional de la escuela de Vieite, en Leiro, a la casa propiedad de don Luis Dopico. \* (Con carácter provisional se autoriza también el traslado de la escuela de Mounillones, al local ofrecido por el Consejo. \* Se delega en los Maestros de La Vega y Alvergüeria para que representen a la Inspección en el acto de levantar las actas definitivas para la creación de las escuelas de Vilaboa Baños, Prado y Edreira, en dicho municipio. \* Se dispone que la escuela de niñas núm. 2, de Entrimo, funcione como de párvulos y la de niños como mixta en Casal. \* Al Ayuntamiento de Bande se le dice que en dicha villa son necesarias seis escuelas para atender la enseñanza y procede se incoen los expedientes en solicitud de las cuatro que faltan, para pretender luego la graduación de todas. \* Al gobernador civil se le remite informada una reclamación de los vecinos de Moura, en Nogueira, sobre el lugar en que ha de instalarse la escuela. \* Se delega en los Maestros de Beiro y Ribadavia, señores Bello y Lamas, para levantar el acta de la creación definitiva de la escuela de Veiga, en Carballeda. \* Al Maestro del Oeste de Orense, señor Alvarez Pereira como miembro del Consejo provincial se le interesa reuna a los Maestros del casco de la capital para proceder a la formación del mapa pedagógico de la misma. \* Para completar se devuelven los expedientes relativos a la creación de una escuela en Millaroso, Barco, y graduación de las escuelas de La Rua.

DE LA SECCION

Al Director general de la Deuda y Clases Pasivas se remite instancia de doña María Josefa Teijeiro, reclamando abono pensión. \* Al presidente del Consejo local de Cartelle se le remite título de don José Ferrero, fallecido, para consignar el cese en el mismo. \* A don Martín Prieto se le comunica concesión excedencia ilimitada. \* A la Dirección general se remite cumplimentado el servicio relativo al importe del material escolar, gratificaciones de adultos, direcciones de graduadas y aumentos voluntarios.

Asociación de Maestros nacionales del partido de Ribadavia

En la Junta general extraordinaria celebrada por esta colectividad el día 12 del actual se han tomado los siguientes acuerdos:

- 1.º Se aprobó el acta anterior. 2.º Comisionar al socio de esta parcial don Enrique Diéguez para que asista el próximo domingo a la reunión de la A. T. E. O., el cual lleva instrucciones concretas referentes a la proyectada Semana Pedagógica. 3.º A propuesta del compañero señor Gómez se acuerda establecer un libro-registro que llevará esta Asociación en el que consten todos los datos relacionados con las escuelas del partido. 4.º Esta Asociación de Ribadavia ve con agrado el digno proceder de la Inspección de Primera enseñanza, con motivo de una denuncia formulada contra el compañero de Cofurco, en el Ayuntamiento de Cea, que al demostrar la falsedad de la misma por contradicciones del denunciante, ha pasado el tanto de culpa al señor fiscal para que se le imponga la debida sanción, y acuerda rogar a dicho organismo docente se haga extensivo tal proceder a casos análogos, pues, si bien debe exigirse el mayor cumplimiento profesional, justo es defender al Maestro contra ciertas intrigas y personalismos ajenos a la enseñanza. 5.º En vista de la Orden referente a estadísticas escolares, para mayor facilidad de los socios de esta parcial se acuerda adquirir 300 ejemplares de los modelos que tienen que cubrir los Maestros y que se recogerán en los domicilios de los compañeros representantes de esta Asociación en cada municipio. 6.º Se procedió al nombramiento de representantes de esta Asociación en los Ayuntamientos de este distrito rescatando elegidos los señores siguientes: Arnoya, don Félix Antonio Rodríguez. Avión, don Eladio Lois Alvarez. Beade, don José González. Cenlle, don Ricardo Seoane. Castro de Miño, don Octavio Rodríguez, maestro de Prado. Leiro, don Benito E. Alvarez, maestro de Atrio. Melón, don Jaime Rodríguez, maestro de Quines. Ribadavia, don Manuel Lamas. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Nuevos cursillos de selección

Se anunció que en el mes de septiembre pasado se haría otra convocatoria de cursillos de selección para proveer cinco mil plazas, pero no se ha podido hacer por otros trabajos urgentes. Ahora se dice que la convocatoria quedará formalizada en el próximo mes de noviembre.

Cuestionarios

Se ha publicado el cuestionario para la práctica del sexto ejercicio de las oposiciones a Inspectores. Consta de 18 temas. También se ha publicado el cuestionario para el concurso-examen de Maestros de escuela o clases españolas en el extranjero, que comprende 40 temas.

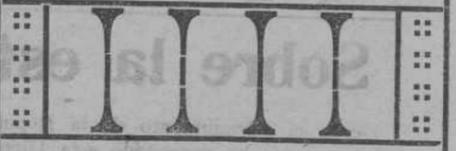
El material escolar

Por las declaraciones que hacen los ministros, parece que habrá reducciones en los proyectos de presupuestos y que no podrá conseguirse los aumentos necesarios para dotar a las escuelas nacionales de aquellos instrumentos de trabajo tan imprescindibles como el material pedagógico en el trabajo escolar. Siguen las consignaciones irrisorias del año 1906, sin que se haya tenido en cuenta ni el aumento de precio ni la transformación que están realizando los maestros de la escuela nacional. La mayor parte de las escuelas—algunas con una matrícula de un centenar de niños—cobran una consignación inferior a 150 pesetas al año, con las que ha de proveerse a los alumnos de libros, mapas, papel, tinta, tiza, calefacción, limpieza del local etcétera. Y para esta insignificancia, los maestros tienen que presentar a la aprobación unos presupuestos por duplicado y rendir unas cuentas y llevar una enojosa contabilidad. El error mayor está en no señalar la consignación para material, proporcionada mente al número de alumnos. Sucede en la mayor parte de los casos, que las escuelas de numerosa matrícula tienen mayor consignación que las de escasa asistencia. Debe aumentarse la consignación para poder proveer a los alumnos de ciertos útiles de trabajo.

La realización de prácticas en la enseñanza

La "Gaceta" de hoy publica la siguiente orden del Ministerio de Instrucción Pública sobre las prácticas de la enseñanza en las Escuelas Normales: "1. Las prácticas de los alumnos de las Escuelas Normales del Magisterio que sigan el plan de 1914 han de realizarse sin excepción en escuelas nacionales, quedando anuladas cuantas concesiones se hubiesen hecho con anterioridad para practicar en Colegios particulares de cualquier clase que sean. 2. Los inspectores de Primera Enseñanza vigilarán especialmente la realización de estas prácticas en las escuelas nacionales de su zona, comprobando la efectividad de las mismas y visando sólo aquellas certificaciones expedidas por maestros nacionales que acrediten una labor eficaz y asidua del normalista en la escuela donde haya practicado; y 3. Que solamente dentro del improrrogable plazo, que expirará el día 31 del corriente, las Escuelas Normales admitirán la inscripción de alumnos que deseen efectuarlas, indicando la escuela nacional donde las desean realizar, y así los inspectores puedan visitarlas a estos efectos y extender la certificación, quedando anulada la inscripción respecto a la cual no se hayan cumplido estos requisitos."

LA ZARPA



En la imprenta de este periódico se confeccionan toda clase de impresos para los Sres. Maestros.



Habilitación de Viana

Se pone en conocimiento de los señores Maestros de este partido que está al cobro de los interesados el material de adultos que se les adeuda.

Colegio Padre Feijóo DIRECTOR Ricardo Domingo Felipo Primera Enseñanza. - Bachillerato Magisterio. - Oposiciones. - Comercio PLAZUELA DEL TRIGO, 2. - ORENSE